

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 046-2007-PD-OSITRAN

Lima, 28 de Diciembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2007-EF/76.01, se aprobó la Directiva N° 014-2007-EF/76.01- Directiva para la Aprobación del Presupuesto de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2008.

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2008 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de la Directiva N° 014-2007-EF/76.01.

En uso de las facultades contenidas en la Ley N° 26917 y el inciso h) del artículo 56° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM; así como por el numeral 12 de las Funciones Generales de la Presidencia del Consejo Directivo, contenido en el Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2008 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Directamente Recaudados	18 993 793
Donaciones y Transferencias	
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Total	18 993 793

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2008 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	18 231 555
Gastos de Capital	762 238
Servicio de la Deuda	

Total	18 993 793
	=====

Artículo 3.- El reporte oficial “Aprobación Institucional de Apertura para el Año fiscal 2008” proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como los Formatos y Anexos establecidos en la Directiva N° 014-2007-EF/76.01 que acompañan a la presente Resolución, forman parte de la misma.

Artículo 4.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2008, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el artículo 9° de la Directiva No. 014-2007-EF/76.01.

Artículo 6.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 045-2007-CD-OSITRAN de fecha 21 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo